

SESION N. 16

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE , CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTA

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

SEÑORES CONCEJALES

PARTIDO POPULAR

D. JULIO LÓPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA. ROSA MA. GANSO PATÓN
D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. FERNANDO GONZÁLEZ JAÉN
D. ALBERTO VERA PEREJÓN
DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ
DA. ANA MA. ROMERO GÓMEZ
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN JOSÉ MARTÍN NIETO
D. JOSÉ MIGUEL GOVANTES SOUSA
D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ
D. CRISTINA CUESTA MONTERO

MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO)

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

D. JOSE LUIS CONTRERAS ROMÁN
D. FRANCISCO GONZÁLEZ MOJARRO

CONCEJAL NO ASISTENTE

DA. LORENA MORALES PORRO,

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora .
D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, Secretario

En la Villa de Pinto, siendo **las catorce horas y diez minutos del día 8 de noviembre de 2013**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL**, los señores arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente, para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues el motivo de la urgencia de este Pleno extraordinario y urgente a celebrar hoy día 8 de noviembre, cuyo contenido es, la contestación a los recursos y alegaciones formuladas contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de septiembre de 2013 sobre cambio en el modelo de gestión de los servicios de recogida de basuras, limpieza viaria y ajardinamiento.

Y también sobre el acuerdo de 18 de septiembre sobre la aprobación de los pliegos de cláusulas para la prestación de esos servicios.

Los recursos y alegaciones formulados han sido tres, uno de Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA PINTO), otro de Aselip, y el tercero de Federación de servicios públicos de la Unión General de Trabajadores.

Se indica que la urgencia motivada porque se han presentado recursos y alegaciones contra los acuerdos adoptados por el pleno anteriormente referenciados, y se deben resolver de manera inmediata y urgente, a fin de efectuarlo dentro del plazo legalmente conferido.

Con independencia de los puestos, se debe tener en consideración, que desde el Departamento de Contratación, se han convocado las correspondientes mesas de contratación para proceder a la apertura de las plicas que se han presentado.

Y antes de proceder a la adjudicación, es conveniente la resolución de estos recursos que se han presentado. A mayor abundamiento, la contestación de estas alegaciones debe hacerse de manera inmediata y urgente a fin de cumplir con los plazos y publicaciones establecidos, para la nueva adjudicación de los trabajos, y sobre todo teniendo en cuenta además que el servicio tiene que iniciarse por la empresa que resulte adjudicataria a primeros del año próximo, y evidenciándose además que el mes de diciembre incluye muchos días festivos, no se puede demorar por más tiempo, el resolver los recursos y las alegaciones presentadas, a fin de proceder a la adjudicación de los trabajos, a la empresa que resulte ser la adjudicataria.

Muy bien, este es el motivo de la urgencia. ¿Alguna cuestión?. Si, un segundo, espere. ¿está enchufado?. Muy bien.

D. José Luis Contreras concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta, buenos días, a todos. Decirle a la Señora Presidenta, que para nada compartimos el hecho de la urgencia, porque tal y como, además, en alguna contestación aparece el plazo para presentar alegaciones, terminó el 18 de octubre, estamos a, ¿ a qué estamos hoy?, a 8 de noviembre, ha habido 21 días por medio para haber terminado los diferentes informes para contestar a las diferentes alegaciones, y por lo tanto, creo que ha habido tiempo suficiente, para haber traído este punto, si no al menos, por un Pleno extraordinario, lo que conllevaría, que ustedes nos hubieran tenido que traer, o que dar los expedientes, con al menos dos días de antelación, y hubiéramos tenido tiempo, al menos algo de tiempo, para poderlos leerlos con detenimiento, y no tres horas, como ha sido en el día de hoy.

Por lo tanto, para nada estamos de acuerdo con el motivo aducido de urgencia, cuando ustedes han tenido 21 días hasta el día de hoy.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez indica: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Este Grupo Municipal, no comparte en absoluta la motivación de la urgencia esgrimida por la Señora Presidenta por tres razones fundamentales y básicas.

En primer lugar, porque bueno, el plazo deberían contar desde el 11 de septiembre, porque puesto que hay un acta administrativo que ya se celebró el 11 de septiembre, con lo cual se ha tenido un mes, como marca la ley al menos, para poder resolver el recurso de reposición, o los recursos de reposición, y creemos que era tiempo más que suficiente, para poderse haber convocado un Pleno, pues no con tanta urgencia como el actual, donde como ya ha comentado el Portavoz de UPyD pues apenas hemos tenido tiempo material de poder ver los expedientes.

En segundo lugar, decirle que efectivamente, para el lunes está convocada la mesa de contratación para abrir el sobre "A" de la licitación que hoy nos trae aquí, pero está convocado a las 13:00 horas, entendíamos que perfectamente si uno de los problemas era no ensuciar entre comillas esa licitación, se podía haber convocado el Pleno pues el lunes a las 9:00 o a las 10:00 de la mañana o a las 11:00 porque no creo que vaya a durar más de dos horas, se podía haber convocado perfectamente, con lo cual, los Grupos Municipales hubiéramos tenido el tiempo suficiente.

Y en tercer lugar, pues no se haga usted tantas ilusiones con respecto a que el servicio vaya a comenzar en enero, que hay muchas fechas de por medio en diciembre etc., etc., le recordamos que hay un contencioso administrativo de por medio, con suspensión cautelar pedida, me imagino al respecto, con lo cual, puede abrir usted los sobres o se puede abrir los sobres que se quieran, que eso no es garantía de nada, y le adelanto, que posiblemente haya más de otro recurso contencioso administrativo al respecto. Con lo cual, tampoco es una cuestión vital, el tener que resolver estos recursos de reposición con esta urgencia, puesto que habiendo recursos contenciosos administrativos de por medio, donde se pide la suspensión cautelar de ese proceso, pues tampoco es garantía de nada.

Por lo tanto, bajo ningún concepto admitimos la urgencia de este Pleno, y por tanto, votaremos en consecuencia.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias Sí, tiene la palabra

D. Juan José Martín responde: Sí Señora Presidenta. Muchas gracias. Muy buenos días a todas y a todos. No hay ningún elemento justificativo de esta urgencia, y muchísimo menos las motivaciones que usted ha esgrimido para proceder a la convocatoria de un Pleno cuyo expediente hemos recibido con prácticamente tres horas para analizar un expediente en el que se resuelven una serie de alegaciones, una serie de recursos que se han presentado por parte de tres entidades, en este caso UGT, Movimiento de Izquierda Alternativa y una asociación de empresarios del servicio de limpieza y entendemos que deberíamos de haber contado con muchísimo más tiempo para analizar estos informes que justifican la desestimación de los tres recursos que han sido planteados.

No hay motivación de la urgencia porque entre otras muchas cuestiones perfectamente se podría haber celebrado este Pleno con muchísimo más tiempo, es decir, una convocatoria, además coincidiendo con el Pleno ordinario, para nada va a ensuciar ni muchísimo menos el procedimiento que ustedes han iniciado. Ustedes se lo guisan, ustedes se lo comen, ustedes proceden a convocar Plenos extraordinarios y urgente de una forma que está resultando ya hasta abusiva. Entiendo que están abusando en exceso de este elemento que sí que es cierto que es totalmente legal, pero en ningún caso se ha utilizado tanto en la historia democrática de este municipio este sistema de Plenos extraordinarios y urgentes, y además convocados con tan poquísimo tiempo, es decir, prácticamente no hemos tenido tiempo, y no es la primera vez que sucede esto para analizar el expediente, y difícilmente podemos emitir un voto, un voto, un voto, suficientemente, suficientemente estudiado, estudiado, con respecto a un tema de tantísima importancia y tantísima trascendencia como va a ser el proceso de privatización de Aserpinto.

Reiterar lo mismo que ha comentado el compañero del Movimiento de Izquierda Alternativa, en el sentido de que por mucho que ustedes resuelvan esto, que ya sabíamos por otra parte que iban a proceder a desestimar absolutamente cualquier recurso de reposición que se planteada en este expediente, hay un elemento muy importante, que está siendo objeto de análisis por parte de los tribunales de justicia, y en definitiva serán los propios tribunales de justicia, los que tendrán que pronunciarse al respecto de la legalidad, o ilegalidad de este proceso de privatización que ustedes han iniciado exclusivamente con su votos. Desmantelamiento de una empresa que ha funcionado históricamente muy bien en este municipio, con unos servicios de excelente calidad prestados por sus trabajadores y que ustedes, ustedes, en dos años van a desmantelar.

Entiendo que perfectamente quedando tan poquito tiempo como queda para el final de esta legislatura perfectamente podrían haber esperado al agotamiento de la misma, haber recogido en su programa electoral lo que no recogieron en el programa electoral anterior, sus verdaderas intenciones de proceder a la privatización de la empresa pública, cosa que no hicieron, recogerlo en el nuevo, en el 2015, y que sean los ciudadanos en definitiva los que se pronuncien al respecto.

No obstante, y como no van a dar marcha atrás, reiterar el voto en contra de este grupo municipal a esta urgencia y a cualquier otra urgencia que pretendan ustedes poner en marcha en este proceso de

privatización de Aserpinto, y reiterar también que serán en definitiva los Tribunales de Justicia, por desgracia los que se tengan que pronunciar en un tema de tantísima trascendencia. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien ¿alguna intervención? Tiene la palabra

D. Julio López contesta: Sí Señora Presidenta. Si, nosotros sí creemos que es necesaria la urgencia, para cumplir los plazos que están previstos para resolver estos recursos, el último recurso se presentó el 6 de noviembre, las contestaciones indudablemente son laboriosas, no son contestaciones sencillas, y creemos que debemos de cumplirlo para cumplir con los plazos previstos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna otra intervención, o pasamos a la votación?. Pasamos a la votación, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE , y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y ocho votos en contra el Pleno **acuerda:**

Aprobar la declaración de la urgencia del Pleno extraordinario y urgente convocado para celebrar esta sesión.

El Señor Secretario dice: Por favor, ruego al público asistente, en aras al trabajo, yo estoy aquí para hacer mi trabajo, y mi cometido, que cuando se proceda a la votación levanten el brazo los señores que están autorizados para ello. Se lo pido por favor. Yo también soy un trabajador de aquí del Ayuntamiento, y tengo que hacer mi trabajo.. Muchas gracias de antemano.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pasamos a tratar el tema.

2.- CONTESTACIÓN A LOS RECURSOS FORMULADOS CONTRA LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 SOBRE CAMBIO EN EL MODELO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y AJARDINAMIENTO, Y EL ACUERDO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS PARA LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS.

ALEGACIONES FORMULADAS POR:

A.- MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA PINTO)

B.- ASELIP

C.- FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES UGT.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna intervención?

D. Rafael Sánchez dice: Sí Señora Presidenta. Quería plantear dos cuestiones de orden, la primera es decir que entendemos que el enunciado del punto debería ser contestación a los recursos de reposición, porque son recursos de reposición en los tres casos, bien.

Y en segundo lugar preguntar si se van a votar por separado cada uno de los recursos, o se van a votar en bloque.

La Señora Presidenta dice: En cuanto a la segunda pregunta, las votaciones son por separado como en los puntos de alegaciones. En cuanto a la primera pregunta, no sé si el Señor Secretario le quiere contestar, o, ...

El Señor Secretario contesta: Si, en efecto, tiene usted razón, son recursos como tal. Corregiremos lo que es el texto del enunciado, y se procede a la corrección en este momento.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, ¿quieren intervenir?. Tiene la palabra

D. José Luis Contreras responde: Sí Señora Presidenta, le dejo la palabra al portavoz del MIA que quiere interponer otra cuestión de orden, al parecer.

D. Rafael Sánchez dice: No, yo lo que sí pediría es un receso.

La Señora Presidenta contesta: Bueno, yo si quieren no tengo ningún inconveniente en darles un receso, y ahora después continuamos.

D. Rafael Sánchez pregunta: ¿Cuánto tiempo?, perdón?

La Señora Presidenta contesta: Diez minutos, o un cuarto de hora, quince minutos. Si ya conocen ustedes, tienen la documentación y conocen lo presentado

D. Rafael Sánchez dice: No, no, no lo conocemos todavía.

La Señora Presidenta dice: Ah, como en el primer punto, en la declaración de la urgencia ya daban por hecho, y han comentado estas cuestiones, pues creo que ya lo conocen. No obstante, no hay ningún problema les doy un cuarto de hora

D. Rafael Sánchez dice: Solamente matizarle que por lo menos este portavoz no ha dado por hecho nada, simplemente ha entrado a valorar los motivos de la urgencia, única y exclusivamente, igual que ha hecho usted, por cierto.

La Señora Presidenta dice: Pues perfectamente comprensible. El resto de portavoces sí que han hecho alguna otra valoración, y no hay ningún problema, en quince minutos nos vemos

En este momento, siendo las catorce horas y veintidós minutos se hace un receso de quince minutos, reanudándose de nuevo la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos

La Señora Presidenta dice: Señores, vayan ocupando asiento. Bien, vamos a continuar con el segundo punto. Como estábamos en el turno de intervenciones les doy la palabra.

D. José Luis Contreras dice: Gracias Señora Presidenta. Bien, decir al respecto de los tres recursos que se han presentado, apoyamos ambos tres. Vaya por delante, no vamos a entrar a valorar los diferentes recursos porque no nos vemos capacitados para ello, y menos con tres horas de tiempo para proceder a la lectura, y más que nada porque también están aquí los representantes de uno de ellos, del grupo MIA.

Estarían también los representantes de UGT, si un año de estos, pues quiera Dios, se puede intervenir en este Pleno asociaciones, al igual que se hace en otros muchos municipios. Y sí me ha llamado la atención pues el recurso que ha presentado la Asociación de Empresas de limpieza pública, Aselip, una asociación que engloba a empresas como Fomento, como urbaser, Cespa, Valoriza, es decir, empresas implicadas y que se han interesado en el proceso de licitación del que estamos hablando.

Y una serie de cuestiones que plantea, o de alegaciones, como ellos vienen a denominar, que han sido desestimadas por ser extemporáneo, por haber presentado el recurso fuera de plazo, pero que es muy interesante, o consideramos muy interesante, hasta tal punto que en el propio expediente, sobre siete alegaciones se responden a tres, y quedan 4 sin responder, cosa que nos llama bastante la atención.

Alegaciones de mucho calado. Por ejemplo en la que habla de la cesión del contrato, en la que según la cláusula 27 se dice que no está permitida la cesión del contrato, y esta asociación dice que esto vulneraría la Ley de Contratos del Sector Público, o la inexigencia de la clasificación de contratos de gestión público, los subgrupos permitidos, la justificación económica en el que se dice en el artículo 45 que el criterio de desempate en caso de empate sería el primero en presentar la propuesta. Algo que esta asociación dice que atenta contra la libre competencia, la seguridad jurídica e induce un elemento distorsionador de la seriedad y el rigor que debe tener la contratación pública.

Igualmente pone en tela de juicio los criterios de valoración, el precio del contrato, algo que ya hablamos en los dos Plenos extraordinarios, un precio del contrato del que tenemos serias dudas porque parte del coste de explotación de 6.289.000, para hacer una suma de estos costes, y que automáticamente salgan 6.574.000. tiene un tipo de licitación fijado el presente concurso de 5.450.000 y la propia asociación dice que el precio para pagar a los empleados de Aserpinto son

5.110.000 euros, a los que hay que sumarte mínimo el 15% de otros gastos como suplencias, o vacaciones.

Es decir, este 15% serían 766.000 euros que si sumamos a los 5.110.000 euros, nunca va a dar el precio de licitación que sale en este Ayuntamiento de 5.450.000. Estima que incluso la oferta que hace, a la que sale el propio Ayuntamiento, podría ser temeraria.

¿Qué más decirles?, la presentación del estudio económico viene a decir que en el sobre b) al poner el 1% del precio anual de adjudicación por el plan de concienciación y educación ambiental podría conculcarse la Ley porque el precio de la licitación debería ir en el sobre c), en el último, y no en el sobre b), porque con una regla de tres, al hacer el 1% del precio anual de la adjudicación automáticamente tendríamos el valor de la licitación al que concursa esta empresa.

Ustedes me van a decir que estos, o muchas de estas cuestiones, han sido modificadas a través de las diferentes contestaciones que están haciendo a las empresas que están enviándoles correos electrónicos, pero señores del Equipo de Gobierno, nosotros les dijimos que el pliego con el que ustedes pretendían sacar el proceso privatizador de Aserpinto estaba lleno de dudas, falta transparencia, faltaba información, y no se lo estamos diciendo nosotros solo, sino que se lo está diciendo la propia asociación de empresas de limpieza pública.

Por lo tanto señores del Equipo de Gobierno poco más que decirles, que apoyamos los tres recursos que se han presentado al respecto, y que señores del Equipo de Gobierno se lo piensen muy mucho porque yo invito a esta asociación a que presente un contencioso administrativo, con todos los argumentos de peso, de mucho peso, que les han presentado, y que por cierto, les vuelvo a repetir, de siete alegaciones ustedes solo han contestado a tres y cuatro fundamentales no las han contestado. Me gustaría saber por qué no las han contestado, si porque ese famoso de ACAL, que por cierto ha desaparecido, no sé si lo vamos a pagar pese a todo, venía a argumentar esas cuatro alegaciones, o ustedes sabrán. Muchas gracias,

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. Bien ustedes desde Pinto han conseguido lo mismo que ha conseguido el Equipo de Gobierno desde Moncloa, que es que empresarios, sindicatos y fuerzas políticas, estemos de acuerdo en que el proceso, en este caso de adjudicación o de posible adjudicación, de estos servicios de Aserpinto no contente ni a empresarios, ni a sindicatos, ni a grupos políticos, lo mismo que ha pasado con el tema de las pensiones en el Equipo de Gobierno de Moncloa, por parte del Partido popular ¿no?. Por lo tanto, vaya esto por delante.

En segundo lugar decirles que es curioso el tema de Aselip, donde van a funcionar las famosas puertas giratorias, porque a su vez que recurren o alegan, por otro lado se presentan ¿no?. Y yo no me resisto a leer alguno de los párrafos de las alegaciones de Aselip, porque es algo que desde este grupo municipal ya hemos denunciado muchas veces, que es que está mal calculado el tema del precio de licitación como así indican las propias empresas.

Dice que hay un desfase de 1.100.000, desfase que no solo perjudica al contratista, sino que también al proceso de licitación y al propio servicio propuesto por el Ayuntamiento. No estamos por tanto ante un precio atendiendo al precio general del mercado, página 5. Y en su página 6, dice Aselip, "a estos importes habría que añadirle los correspondientes a los gastos generales y beneficio industrial, que dispone el reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas", algo que también ha dicho, y se pueden repasar las actas, el grupo municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa. Y añaden, "el importe máximo de licitación que establecen los pliegos de condiciones que regula la licitación no cumple con lo dispuesto en el artículo 87 del texto refundido de la Ley de contratos del sector público, al no tratarse de un precio de acuerdo al precio general del mercado."

Les están diciendo los empresarios, lo que desde esta bancada les venimos diciendo desde el principio, ahora bien, es cierto que han presentado plicas, con lo cual, mucho nos tememos que serán bajas, evidentemente de tipo temerario, y que los trabajadores y los ciudadanos pinteños seremos los que suframos esas bajadas.

Respecto al recurso que hemos presentado nosotros, pues lamentamos discrepar, obviamente, discrepamos de los fundamentos jurídicos que establece el Señor Secretario.

Respecto al primer fundamento, donde dice que es una interpretación subjetiva lo del tema del interés público y que es algo indeterminado, no se apoya en jurisprudencia alguna, simplemente se apoya en la doctrina de lo que él considera un afamado y prestigioso profesor de derecho administrativo, como es García de Enterría, pero no argumenta bajo ningún tipo de sentencia ni jurisprudencia alguna el tema de que el interés público sea un concepto jurídico indeterminado. Se apoya en la opinión de un afamado y prestigioso, según él, profesor de derecho administrativo.

Respecto al fundamento segundo, donde dice en su página 3 el Señor Secretario al responder a nuestro recurso de reposición, ahora no lo encuentro, perdón, "que no se pueden considerar nulos ninguno de los preceptos que nosotros establecemos según el artículo 62 de la Ley que regula este tema, hombre pues nosotros consideramos que por ejemplo el apartado e) que dice "los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados" podría encajar. O el apartado f) "los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico, por los que adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición", también podrían encajar perfectamente en lo que él llama interés público subjetivo.

Y en el fundamento tercero nos contesta con la Ley de Bases de Régimen Local, pero no habla de la Ley de Contratos de servicios públicos, del artículo 22, que es uno de los fundamentos de nuestro recurso de reposición, y del artículo 127 del Reglamento de Servicios locales, que es donde habla de cómo debe justificarse un interés público, y sí lo dice cómo debe justificarse un interés público, no es algo indeterminado, como dice el Señor García de Enterría.

Respecto al recurso de UGT, decir que, vuelve a insistir en el tema del precio de licitación, como hace Aselip, algo que también hemos insistido nosotros desde el Movimiento de Izquierda Alternativa, y

estamos totalmente de acuerdo con la parte del 18 de septiembre al que no hemos presentado nosotros recurso, respecto a que las condiciones laborales de futuro para los trabajadores , no quedan suficientemente claras.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿quieren intervenir?. Tiene la palabra

D. Juan José Martín contesta: Sí Señora Presidenta. Muchas gracias. Desde este grupo de concejales valoramos la posibilidad de interponer recurso de reposición en su momento, y lo desestimamos, lo descartamos por un sencillo motivo, porque entendíamos perfectamente que el final de estos recursos de reposición iba a ser el que hoy por desgracia se va a producir aquí. Es decir, tan sencillo como recurrir a una serie de informes, respetables, emitidos en este caso por técnicos municipales, cuando no, ustedes utilizan el recurso de informes externos, pero bueno, en esta ocasión han recurrido a los informes de los técnicos municipales, que nosotros, repito, respetamos en su totalidad, pero evidentemente no compartimos.

Son tres recursos de reposición los que se plantean en este momento. Uno por una parte de una fuerza política con representación en esta Corporación Municipal, Movimiento de Izquierda Alternativa, otro por una central sindical, Unión General de trabajadores, y otro justamente por una Asociación de Empresarios del sector, Asociación de Empresarios que engloba, a parte de las empresas que han procedido a licitar concretamente, en este procedimiento privatizador abierto por ustedes.

Este Grupo Municipal, no va a entrar a analizar los extremos argumentados por todas y cada una de estas entidades para presentar sus recursos, ni muchísimo menos, los vamos a defender.

Entendemos, que nuestros criterios se han puesto de manifiesto, por desgracia, por desgracia, en el órgano que al final, va a tener que resolver al respecto. Repito, analizamos la posibilidad de interponer recurso de reposición, sabíamos que el resultado iba a ser éste, la desestimación de todo recurso que se planteara, porque ustedes, están cegados con privatizar todo lo posible, y van a llegar incluso a privatizar hasta el aire que respiramos....

Se oyen aplausos

D. Juan José Martín dice: ... Ustedes no tienen límite, ustedes no atienden a razones, ni tan siquiera argumentos jurídicos, como evidentemente lo que les prima es su ceguera, no nos queda más remedio que recurrir, a aquellos que en definitiva, tendrán que poner razón en tantísimo despropósito, los Tribunales de Justicia.

Esperemos que estos Tribunales, se pronuncien al respecto de lo que desde este Grupo Municipal hemos planteado, en primer lugar, una medida cautelar, consideramos prioritaria y en este caso sí que es urgente para paralizar el proceso privatizador de Aserpinto.

Que sea el Juzgado de lo Contencioso nº 29, el que ha caído por reparto, o que sea el Juzgado de lo Contencioso nº 19 de Madrid, el que al final, el que al final, o los que al final terminen poniendo casa cosa en su sitio, ya que ustedes han tirado por la vía de enmedio despreciando lo que es la voluntad

popular, y ocultando lo que era su verdadera intención de proceder a hacer aquello que no reconocieron en su programa electoral cuando concurrieron a las elecciones municipales en el año 2011.

Ustedes han cometido un tremendo fraude electoral, y ustedes, a pesar de todo, siguen empeñados en dar, o en entregar en manos privadas, aquello que es de todos y todas los ciudadanos y ciudadanas de este municipio.

Para concluir, nuestro voto, como no podía ser de otra manera, va a ser a favor de los recursos de reposición planteados por estas tres entidades, y en contra de la desestimación que ustedes proponen, precisamente a través de este Pleno extraordinario, y aparentemente urgente, que ustedes pretenden evacuar hoy. Muchísimas gracias.

Se oyen aplausos.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Julio López dice: Si Señora Presidenta, muchas gracias. Miren, hoy, hoy estamos aprobando la contestación a unos recursos que se han hecho a este procedimiento. Estas contestaciones, lo saben ustedes, no hay ninguna valoración política. Las contestaciones son puras y llanamente técnicas. Son, contestaciones con fundamentos jurídicos, que podrán gustar más o podrán gustar menos, pero son basadas en fundamentos jurídicos.

Mire, en cuestión, en la cuestión de las alegaciones que hace la asociación ésta de empresas, bueno, lo que ustedes saben y han dicho, se han presentado la mayoría de las empresas, se han presentado a este concurso la mayoría de las empresas. Y la contestación está muy clara, la que hace el secretario.

Las contestaciones, saben ustedes, las contestaciones a las dudas, saben ustedes que se están contestando en la página web, a todas, más público imposible. Todavía no ha habido ninguna pregunta ni ninguna duda que no se haya contestado. Hasta ahora todas se han contestado, a todas las dudas.

Y mire, esto es, esto es un proceso y todas las partes interesadas en este proceso, tienen todo el derecho del mundo a realizar las acciones judiciales que se consideren, háganlas, háganlas. Aquí estamos tratando de hacer las cosas lo mejor posible, por supuesto, pero que quede claro que hoy, lo que traemos aquí, son contestaciones puramente jurídicas y puramente técnicas a éste, a los recursos que se han presentado. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luís Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Bien, después de esta ronda de intervenciones, yo sigo haciendo la misma pregunta. ¿Por qué a Aselip de las siete reclamaciones se le contestan a tres, y a cuatro se le dejan pendiente de contestar?, cuatro alegaciones que son fundamentales, que son de peso, y que son imprescindibles para entender el proceso al que hemos

llegado en el día de hoy. Porque es un proceso en el que ustedes están empeñados a sacarlo adelante cueste lo que cueste, y en contra de todos. Esto es objetivo, y esto es así.

Señores del Equipo de Gobierno, es que ustedes, es que ustedes se acogen a los técnicos cuando les interesan, porque estos mismos técnicos les están diciendo que no al proceso privatizador de las piscinas, y ustedes están empeñados en seguir adelante. Los mismo técnicos son, Señores del Equipo de Gobierno.

Sabía, y así se lo he dicho, que me iban a decir que las correcciones están en la página web, pero esto va en contra de los principios de publicidad y transparencia. Estas correcciones, van modificando el pliego a posteriori y ustedes lo saben. Los pliegos, si ustedes quieren modificar los pliegos, deberían suspender este proceso, modificar los pliegos, y publicarlos nuevamente, que es lo que se están pidiendo.

No puede haber correcciones a posteriori, y menos del modo en que lo están haciendo, contestando a correos electrónicos. Efectivamente, ustedes están publicando estas contestaciones, pero es que las contestaciones, las dudas y las preguntas son de tanto calado, que Señores del Equipo de Gobierno, creo que deberían parar este proceso, hacérselo ver, publicar unos pliegos claros, transparentes y cristalinos donde no haya duda, y no más de 60 preguntas como ha habido, y que cualquier empresa pueda concurrir, algo a lo que nosotros estamos en contra. Pero en todo caso, que cualquier empresa pueda concurrir en igualdad de condiciones.

Señores del Equipo de Gobierno, creo que ustedes tienen que parar este proceso, y creo, como se lo he dicho en varias ocasiones, que Aserpinto es viable, es viable si está bien gestionada, bien dirigida y si está, dirigida sobre todo por profesionales, por independientes

Se oyen aplausos.

D. José Luis Contreras sigue diciendo: ... Por lo tanto, Señores del Equipo de Gobierno, creo que no deben seguir adelante, creo que deben pensárselo, creo que tienen argumentos de peso, de peso y legales para parar este proceso y para dejar, Aserpinto nuevamente se lo digo, en manos de profesionales, únicamente así, Aserpinto es viable, únicamente así Aserpinto puede salir adelante. Muchas gracias.

Se siguen oyendo aplausos

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. Decir en primer lugar, que es profundamente curioso, Señor López Madera, para este grupo municipal, que lo técnicos que como usted bien dice, han contestado bajo su criterio, que como no puede ser de otra manera, respetamos, aunque, también creemos que es lícito, que en un momento determinado, podamos discrepar, hay algo fundamental que no contestan, que es la alegación número quinta de Aselip respecto al precio de licitación. ¿Y saben por qué no la contestan?. Porque no hay argumento ninguno para poderla contestar. Además de que

eso lo tenía que haber contestado Acal, y además, no está en el presupuesto de Acal, posiblemente no esté en el presupuesto de Acal, el contestará eso, solamente esté en el presupuesto de Acal el haber hecho el trabajo sucio previo, pero no el trabajo ahora de contestar al tema. Por eso no se contesta la alegación número quinta de Aselip, donde claramente se demuestra que está mal calculado el precio de licitación.

Estos recursos de reposición para el Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto, aunque se rechacen, sí tienen un peso político importante, y refuerzan lo que es la posición política de este grupo municipal, porque los tres recursos, viniendo de gente tan dispar, como es sindicatos, patronal y un grupo político, recogen en alguno de sus párrafos, o en algunos de sus fundamentos, cosas que este grupo municipal ha venido diciendo desde el principio.

Y como estamos cada vez más convencidos de que tenemos razones para ello, le advertimos y anunciamos, que este Grupo Municipal, desde la modestia de sus fuerzas, también va a presentar un recurso contencioso administrativo al respecto....

Se oyen aplausos.

D. Rafael Sánchez sigue diciendo: ...Y efectivamente Señor López Madera, estamos ante respuestas jurídicas, pero estamos ante respuestas jurídicas de un proceso que ustedes han puesto en marcha porque han tenido voluntad política, de tener en marcha, de ponerlo en marcha, sino, no estaríamos aquí hablando hoy de esto.

Y un ruego final, un ruego final, dejen por favor ustedes de lanzar esa campaña de desprestigio tanto desde la dirección de Aserpinto, como desde el Equipo de Gobierno contra los trabajadores de Aserpinto. ...

Se oyen más aplausos.

D. Rafael Sánchez sigue diciendo: ... de la misma manera, que ustedes lanzan esa campaña de desprestigio, defiendan a los trabajadores de Aserpinto, cuando llevan furgonetas pegadas a sus camiones de recogida de basura, poniendo en grave riesgo y peligroso, los trabajadores que van en los estribos de los camiones, o díganle ustedes a las empresas concesionarias que no se lo han dicho, que no está bien vigilar y espiar y supervisar a los trabajadores municipales, pongan el mismo empeño. ...

Se oyen aplausos.

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz. Muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Juan José Martín indica: Si Señora Presidenta. En primer lugar, me gustaría dar la bienvenida a un Concejal, que ha estado totalmente desaparecido en todo el proceso privatizador de Aserpinto, y con una tremenda responsabilidad, dado que es, y con una tremenda responsabilidad dado que es, el Consejero Delegado de la empresa pública, que él mismo, pretende privatizar, D. Alberto Vera, bienvenido nuevamente a este Pleno, y espero que tenga más éxito, más éxito a partir de ahora en este

proceso privatizador del que ha tenido hasta el momento, puesto que no sabemos ni tan siquiera, si se ha pronunciado al respecto.

Sí sabemos, que ha sido un elemento importante, para contribuir a este tremendo despropósito, pero no sabemos qué opina al respecto. Todavía no le hemos oído, y la verdad es que nos gustaría escucharle, escucharle, no sólo en los consejos de administración, donde prácticamente lleva todo perfectamente hilado y preparado, sino también con respecto a algo tan importante para el futuro de una parte de la plantilla de los trabajadores de Aserpinto, que hoy se encuentran representados aquí, muy bien representados por cierto, en este salón de Plenos.

Coincido plenamente con lo que ha comentado Rafael Sánchez del Movimiento de Izquierda Alternativa, cuando ha hecho mención, que se debería dedicar a otras cosas más allá de desprestigiar la labor de tantísimo profesional acreditado durante muchísimos años en este municipio, que están hoy aquí presentes....

Se oyen aplausos.

D. Juan José Martín dice: ... más allá de desacreditar su labor, como responsable de la empresa Aserpinto, debería dedicarse a defenderlos. Cosa que no ha hecho, ni hace, y por desgracia me da la impresión que tampoco va a hacer de cara al futuro.

Dicho esto, evidentemente comparto con usted, Señor López Madera, lo que he dicho también en mi intervención, respeto total y absoluto a los informes técnicos que acompañan este expediente, como no podía ser de otra manera, este grupo municipal, siempre se ha caracterizado por respetar los informes de los técnicos municipales. Otra cosa muy distinta, es que no lo compartamos, y por eso, que no los compartimos, y que no compartimos el criterio que ha guiado este despropósito, decidimos en su momento interponer un recurso en vía contencioso administrativa, para que sean los tribunales los que decidan al respecto. De la misma manera, que decidieron los tribunales también, en ese despropósito que ustedes pretendían poner en marcha, este sí, sus compañeros en la Comunidad de Madrid, que era la privatización de la sanidad de todos, la sanidad de todos los madrileños.

En este caso, en proporción similar, vamos a recurrir, a pedir a los tribunales, que paralicen también otro despropósito, en este caso, algo que afecta a los vecinos y vecinas de Pinto, que es la privatización de servicios fundamentales, como son el servicio de limpieza viaria, recogida de residuos, y servicio de jardinería.

Porque ustedes van a dar un paso importante, van a poner en manos privadas, algo que puede tener unas consecuencias de difícilísima reparación. ¿o alguien va a reponer a los trabajadores de Aserpinto lo que van a perder con todo el proceso de privatización?. Muchísimas gracias.

Se oyen aplausos.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias.

D. Julio López Madera responde: Muchas gracias Señora Presidenta. Mire, quiero que quede claro eso, como antes ustedes han reconocido, aquí estamos, aquí estamos para aprobar los informes de los técnicos y de los juristas, pero quisiera decirles una cosa a UPyD, no se han modificado los pliegos, no se han modificado los pliegos, no se han modificado los pliegos. Se están contestando a las dudas que se tienen, no se han modificado los pliegos. Los pliegos siguen siendo los mismos. No sé cómo ustedes se atreven a decir que se han modificado los pliegos. Se contestan a todas las preguntas, se contestan a todas las preguntas.

Y miren, nosotros, indudablemente lo que estamos hoy aquí viendo son valoraciones técnicas y valoraciones juristas, no valoraciones políticas, pero puede decirles, que nosotros nunca hemos autorizado a que persiga nadie a nadie, nunca, que nunca hemos desacreditado la labor de ningún trabajador, ...

Se oyen risas y murmullos del Público.

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor.

D. Julio López sigue diciendo :...Y que, Señora Presidenta, y lo que hemos dejado claro desde el principio, es que hemos hecho unos pliegos para que los puestos de trabajo se respeten y no se pierde ninguno. Muchas gracias.

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor. Vamos a pasar a la votación. Va a ser por separado como hemos comentado anteriormente. Vamos a hacer lectura del dictamen de las mismas. Tiene la palabra, Señor Secretario, silencio por favor.

El Señor Secretario dice: Sí, no obstante, el acuerdo que se somete a votación, es el siguiente: Propuesta en el sentido de: Desestimar el recurso interpuesto por D. Rafael Sánchez Romero y D. Daniel Santacruz, portavoces del Grupo Municipal MIA, D. Juan José Torres Caballero en representación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Madrid, y el recurso interpuesto por D. Francisco Jardón Aragón en calidad de presidente de la Asociación de Empresas de limpieza pública, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 11 de septiembre por el que se aprobó la gestión indirecta de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes, manteniendo el acuerdo adoptado, así como denegar la solicitud de suspensión de ejecución de los mismos.

También en el sentido de mantener el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 18 de septiembre.

Y por último, notificar este acuerdo, haciéndoles saber a las tres partes que han interpuesto el recurso, que este recurso agota la vía administrativa, y que contra el mismo, cabe la interposición de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación, de

conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98 Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Pues vamos hacerlo por separado, el primero de ellos, según el orden del día si quieren para mayor claridad. Movimiento de Izquierda, los recursos o alegaciones, en concreto en este caso de Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto.

D. José Luis Contreras dice: Una duda. ¿La votación es al recurso, o a la desestimación del recurso?

La Señora Presidenta dice: Es a la desestimación, si Señor Secretario.

El Señor Secretario contesta: Por eso ha leído la propuesta de acuerdo a tomar, que es, desestimar el recurso.

La Señora Presidenta dice: Es votar la desestimación. Muy bien, vamos a pasar a esa primera votación. Y pregunta: ¿Votos a favor?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y los del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor de la desestimación , y ocho votos en contra, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Desestimar el recurso interpuesto por D. Rafael Sánchez Romero y D. Daniel Santacruz Moreno, como portavoz y concejal respectivamente del Grupo Municipal Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA-Pinto), contra el Acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el 11 de septiembre por el que se aprueba la gestión indirecta de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes, manteniendo el acuerdo adoptado, así como denegar la solicitud de suspensión de la ejecución del mismo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo haciéndole saber que este acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo cabe la interposición de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en artículo. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Señora Presidenta dice: Vamos a la segunda votación, en concreto con el recurso de alegaciones de Aselip, y pregunta: ¿Votos a favor?

Levantam la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantam la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y los del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor de la desestimación , y ocho votos en contra, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Desestimar la totalidad de las alegaciones presentadas con fecha 23 de octubre de 2013 por D. Francisco Jardón Arango, en calidad de Presidente de la Asociación de Empresas de Limpieza Pública contra los pliegos de condiciones que rigen la licitación del contrato de gestión mediante concesión de los servicios de recogida de residuos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes del término municipal de Pinto, por ser dichos pliegos ajustados a derecho y denegar la solicitud de suspensión del proceso de licitación, todo ello por los motivos expuestos en los informes jurídicos y técnicos relacionados en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo haciéndole saber que este acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo cabe la interposición de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en artículo. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Señora Presidenta dice: Y la tercera votación. En relación al recurso alegaciones de Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores UGT y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantam la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantam la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y los del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor de la desestimación, y ocho votos en contra, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Desestimar el recurso interpuesto por Juan José Torres Caballero, en nombre y representación de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Madrid, contra los acuerdos de Pleno adoptados en sesión celebrada el 11 y 18 de septiembre, por ser ambos acuerdos ajustados a derecho, y denegar la suspensión de la ejecución de los actos impugnados, todo ello por los motivos expuestos en los informes relacionados en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo haciéndole saber que este acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo cabe la interposición de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en artículo. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se oyen murmullos y abucheos del público.

La Señora Presidenta dice: silencio por favor. Muy bien, queda aprobada la desestimación también de este tercer recurso. Sin más, se levanta la sesión, muchas gracias.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las quince horas y nueve minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.